

E X T R A C T O

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA
COMPAÑIA INMOBILIARIA DICORTAN S.A.

0000015

- 1.- **CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.**- La escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto de la compañía **INMOBILIARIA DICORTAN S.A.**, se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 21 de septiembre de 1994, ante el Notario Décimo Octavo del Cantón Guayaquil; ha sido aprobada por el señor Subintendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, Encargado abogado Héctor Villagrán Cepeda, mediante Resolución No. 94-2-1-1-0005937 el 24 de noviembre de 1994 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, con el No. 18.272 el 24 de noviembre de 1.994.
- 2.- **OTORGANTES.**- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor Ab. Gustavo Eduardo Arce Quimi, en su calidad de Gerente General de la referida compañía; de estado civil casado, ecuatoriano y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil.
- 3.- **CAPITAL AUTORIZADO.**- El capital autorizado de la compañía será de DOCE MILLONES DE SUCRES.
- 4.- **CAPITAL SUSCRITO.**- El capital suscrito de la compañía es de SEIS MILLONES DE SUCRES, dividido en SESENTA acciones ordinarias y nominativas de CIEN MIL SUCRES cada una.
- 5.- **AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO.**- El capital suscrito de la compañía se aumenta en la suma de S/.4'000.000,00, con lo cual queda elevado a la suma de S/.6'000.000,00.
- 6.- **INTEGRACION DEL AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO.**- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: En numerario pagando mas del 50% y el saldo lo cancelarán en el plazo de dos años.
- 7.- **REFORMA DEL ESTATUTO:** Como consecuencia del aumento de Capital, se reforma el Artículo Cuarto del estatuto social, el mismo que dirá: "ARTICULO CUARTO: CAPITAL.- El capital de la compañía se divide en suscrito y autorizado. El capital suscrito de la compañía es de SEIS MILLONES DE SUCRES dividido en sesenta acciones ordinarias y nominativas de cien mil sucres cada una numeradas del cero uno al sesenta inclusive,....."

LBP/CMdeL

Guayaquil, 6 de diciembre de 1.994'

M. Martínez Dávalos
Ab. Miguel Martínez Dávalos
SECRETARIO GENERAL DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL